

**JLLM/STP, Sesión 23/03/2015**

**ACTA DE LA SESIÓN  
DEL 23 DE MARZO DE 2015**

**Número: ACT-PUB/23/03/2015**

**Anexos: Documentos anexos  
de los puntos 01, 03 y  
04.**

A las once horas con quince minutos del lunes veintitrés de marzo de dos mil quince, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F., el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente.  
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.  
Areli Cano Guadiana, Comisionada.  
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.  
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.  
Joel Salas Suárez, Comisionado.

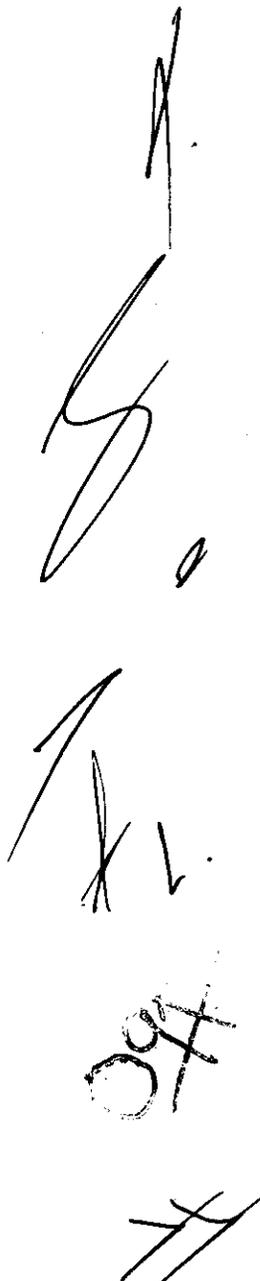
José de Jesús Ramírez Sánchez, Coordinador Ejecutivo.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 19 de marzo de 2015.



**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos**  
**Organismo Autónomo**

**JLLM/STP, Sesión 23/03/2015**

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Proyectos Estratégicos y modificaciones a la estructura Presupuestal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
5. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/23/03/2015.01**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.  
Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración del Pleno el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 19 de marzo de 2015 y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/23/03/2015.02**

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 19 de marzo de 2015.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, el Coordinador Ejecutivo presentó el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Visión, la Misión y los Objetivos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

A lo manifestado por el Coordinador Ejecutivo, el Comisionado Joel Salas Suárez agregó:

Que la reforma constitucional de febrero del 2014 y la próxima aprobación de las leyes secundarias en materia de transparencia, establecen nuevos mandatos como institución. Tendremos nuevas atribuciones como la de coordinar los Sistemas Nacionales de Transparencia y Protección de Datos; dar vigilancia y seguimiento a nuevos Sujetos Obligados; implementar políticas de transparencia proactiva; fomentar en todas las instituciones del Estado Mexicano los principios de Gobierno Abierto, entre otras.

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos  
Organismo Autónomo**

**JLLM/STP, Sesión 23/03/2015**

A partir de diciembre de 2014 el Instituto empezó un proceso de planeación participativa, tomando en cuenta la opinión de todas las Direcciones Generales y Coordinaciones, con la intención de mejorar el quehacer de nuestra institución. Derivado de este ejercicio, con base en la metodología del marco lógico, se realizó para cada área del Instituto un análisis de sus propósitos, alcances y procesos, con la finalidad de conocer sinergias entre ellas, posibles alineaciones institucionales y mejoras a su desempeño, tanto de estructura como en sus actividades.

Es por este motivo que hoy se presenta una nueva misión, visión y objetivos estratégicos que definirán el rumbo, en el mediano plazo, de lo que el Instituto tendrá que realizar para cumplir con los nuevos mandatos constitucionales. No es solo un ejercicio de correcta semántica, este ejercicio significa para el Pleno, las Coordinaciones y las áreas del Instituto, adecuar organizacionalmente y presupuestariamente nuestras acciones, con la finalidad de alcanzar los nuevos objetivos institucionales, además de construir -con base en dichos objetivos- el programa institucional que establecerá la política pública del IFAI en los próximos años.

Cabe hacer mención que los últimos objetivos estratégicos aprobados en un Pleno por parte del Instituto datan del año 2011, los cuales carecían de integralidad.

Los objetivos que hoy se presentan quitan una dicotomía que prevalecía en el Instituto, una dicotomía organizacional entre el Acceso a la Información y la Protección de Datos. Es así que ahora fomentan una alineación y habrá armonía en el quehacer de las diferentes áreas que integran el Instituto, con la finalidad de dar mayor integración a cada una de las políticas públicas que emiten las Direcciones Generales.

Es necesario recordar que próximamente también emitiremos los lineamientos que darán nacimiento a nuestro Sistema de Evaluación del Desempeño, con el cual mediremos y evaluaremos el cumplimiento de todos y cada uno de los cuatro objetivos estratégicos. Éstos también serán sometidos a opinión y consulta por parte de expertos, previo a su emisión, con la finalidad de generar un sistema robusto y de vanguardia.

Quisiera aprovechar para hacer un llamado a las Coordinaciones y a las diversas áreas del Instituto para que actúen con eficiencia, eficacia y énfasis en resultados ya que el desempeño estará vinculado a la medición de nuestro quehacer. También aprovecho para decirles a todos los servidores públicos del IFAI que será gracias a su trabajo cotidiano como se podrá hacer realidad esta nueva misión y visión institucional.

Por último, me gustaría pedir a la Comisionada Presidente que se pudiesen establecer al interior del Instituto grupos de trabajo con las Coordinaciones y Direcciones Generales, con la finalidad de analizar las acciones y actividades que se deberán establecer antes de la entrega del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, ya que el establecimiento de nuevos objetivos institucionales conlleva cambiar ciertas disposiciones en materia organizacional como lo es el propio Reglamento de las Comisiones Permanentes y otras disposiciones en materia presupuestaria, como la Estructura Programática y la propia redacción de nuestra exposición de motivos.

Además, el proceso de planeación se debe utilizar para optimizar ciertos procedimientos de seguimiento y monitoreo que se plantearon antes de este acuerdo, con el objetivo inminente y fundamental para cada una de las unidades administrativas de este Instituto, de reducir la carga de trabajo innecesario en todas las áreas.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature, the initials 'K.L.', and other scribbles.

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos**  
**Organismo Autónomo**

**JLLM/STP, Sesión 23/03/2015**

A lo manifestado por el Coordinador Ejecutivo, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford agregó:

Que con el cambio del IFAI, como órgano autónomo, es responsable de elaborar un proceso de planeación estratégica. Lo primero que se requiere es tener una misión y una visión clara que tendrán validez por un determinado momento, eso dependerá de cómo avance el alcanzar estos objetivos. Trazados esta misión y visión, se marca también un proceso participativo con las diversas áreas y coordinaciones con el objetivo de ir delineándolo.

Al principio hubo 52 mil 216 ideas, de ahí se desprenden cuatro objetivos estratégicos que hoy estamos a punto de aprobar.

Hay una reforma constitucional que permitía deslumbrar las características que tendría la Ley General y obviamente había un proyecto muy avanzado, que queda perfectamente encuadrado tanto en la Misión y la Visión, como institución garantista de dos derechos, del derecho de acceso y de datos personales, que se conciben como mecanismos que pueden estimular la participación ciudadana y la inclusión ciudadana. Esto tiene como objetivo el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

Por otra parte la Visión habla para consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, una política transversal, tanto a nivel local como nacional, pero entrelazada con otros subsistemas o sistemas que llevan finalmente a un proceso o a un sistema virtuoso de rendición de cuentas. Aquí me refiero a los sistemas de archivos, a los de fiscalización, de información, que están concebidos en el Sistema Nacional de Transparencia.

Por cuanto hace a los objetivos, garantizar el óptimo cumplimiento, maximizar el acceso y luego promover. Eso es una de las tareas principales y uno de los retos principales, que el acceso a la información pues sea de todos los mexicanos y no sea sólo de algunos, para esto la promoción.

Por último impulsar el desempeño organizacional y promover el modelo institucional de un servicio público orientado a resultados.

A lo manifestado por el Coordinador Ejecutivo, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos agregó:

Que somos un equipo y en la manera en que estemos trabajando podremos tener realmente la institución que México está esperando; una institución que tiene que ser el ejemplo a nivel nacional pero no solamente eso sino un ejemplo a nivel internacional ya que somos referente y ahora tenemos en nuestras manos esa enorme responsabilidad, y que estamos tratando de darle a la sociedad mexicana lo que merece.

A lo manifestado por el Coordinador Ejecutivo, la Comisionada Areli Cano Guadiana agregó:

Que este acuerdo es producto de un proceso de planeación que tuvo como análisis todo un estudio normativo y organizacional del IFAI, de acuerdo a sus propias funciones. Lo que se logra hasta ahora son, en principio, dos productos que son propios de cualquier institución de Estado pero que difícilmente, cuando uno llegó aquí a sumarse a esta nueva integración y a estas nuevas funciones, advertiría cuál es la luz que tenemos que seguir en materia de Transparencia y Acceso a la Información y siempre es importante documentar y dejar memoria a partir de que este órgano constitucional se constituye como tal.

La idea de tener una misión, una visión y objetivos estratégicos no es otra cosa, sino que quienes integramos el órgano superior de dirección y todos los funcionarios de la estructura compartamos los mismos objetivos institucionales. Si el órgano de dirección no define la ruta a dónde queremos llegar, difícilmente quienes están abajo en la parte directiva o ya en la estructura

**JLLM/STP, Sesión 23/03/2015**

tendrían rumbo y es una responsabilidad que hemos hecho y que vamos a lograr si se aprueba este acuerdo.

En cuanto a la visión, tenemos que tener un mapa de ruta de lo que queremos lograr con esta institución de estado, porque hay que ser congruentes con los objetivos que tenemos constitucionalmente y que ahora con la Ley General pues vendrán a fortalecer los principios básicos del artículo 6° Constitucional. En cuanto a los objetivos institucionales y objetivos estratégicos, están plasmados de acuerdo a la dirección y el impacto que queremos lograr como institución.

Si no tenemos un desempeño organizacional modelo, institucional, de servicio público, orientado a resultados, difícilmente vamos a lograr garantizar derechos, promover el ejercicio y establecer en coordinación con los órganos garantes un auténtico y legítimo sistema de transparencia en toda la república.

Si no hacemos bien al interior la tarea institucional, difícilmente lograremos los tres objetivos previamente establecidos.

A lo manifestado por el Coordinador Ejecutivo, la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora agregó:

Que este proceso de definición de la nueva visión, misión y objetivos está encaminado por una planeación estratégica, un ejercicio inédito. El reconocimiento no sólo para las direcciones generales, sino también para los Coordinadores, tanto el Ejecutivo, el Coordinador de Acceso y de Datos que estuvieron muy presentes, y que van a ser parte fundamental, sobre todo en la supervisión de todas acciones derivadas de la planeación estratégica.

Esto sienta bases para el trabajo institucional, en el sentido de impulsar este modelo institucional de servicio público orientado a resultados, pero sobre todo encausado a la protección, con un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, que institucionalmente también sienta bases de lo que hará el IFAI con estas nuevas responsabilidades constitucionales y próximamente legales.

Previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/23/03/2015.03**

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se aprueba la Visión, la Misión y los Objetivos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Coordinador Ejecutivo presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Proyectos Estratégicos y modificaciones a la estructura Presupuestal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

A lo manifestado por el Coordinador Ejecutivo, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford agregó:

Que es un reto para el IFAI ya que tenemos que hacer las cosas de forma eficiente y eficaz para cumplir con los objetivos y las estrategias y lo que se ha planteado en cada uno de los procesos estratégicos.

Otro son 84 proyectos estratégicos los que hay que hacer y todos tendrán envergadura. Es el año donde vamos a poner los cimientos de lo que es la reforma y la ley general. La condición suficiente es la planeación estratégica, la

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a stylized signature below it, and several initials and marks at the bottom right.

**JLLM/STP, Sesión 23/03/2015**

elaboración de proyectos de programas alineados y sobre todo, la ejecución y los resultados.

No tengo la menor duda que así lo haremos, porque tenemos una gran responsabilidad y seremos altamente observadores. Así como se observó y se está observando el proceso de la reforma y de la construcción de la ley, así seremos observados en el cumplimiento a cabal y de forma óptima de estos instrumentos normativos.

**A lo manifestado por el Coordinador Ejecutivo, el Comisionado Joel Salas Suárez agregó:**

Que de cara al presupuesto 2016 y ante el inminente recorte que está sufriendo no sólo el Ejecutivo Federal, sino todas las instituciones del Estado Mexicano, este piso que estamos construyendo en términos de hacer una planeación estratégica, también nos permitirá la construcción del Sistema de Evaluación de Desempeño.

Cada dos meses se estará viendo si lo que se diseñó como Proyectos Estratégicos lleva sintonía y armonía en términos del ejercicio del gasto. La transparencia empieza aquí; cada ciudadano podrá seguir el avance de cada uno de estos proyectos y toda la ciudadanía podrá ver cómo va el ejercicio de ese gasto. Estamos hablando de un Sistema de Evaluación del Desempeño inédito para todas las instituciones del Estado Mexicano, del cual el IFAI quiere ser referente, quiere ser modelo.

De ahí que pronto tengamos un evento con especialistas para poner en consideración el modelo que estamos generando, pero luego viene el complemento, que es un Presupuesto Basado en Resultados. Aquellos Proyectos Estratégicos que no obtuvieron los resultados que estaban previstos, evidentemente no contarán con presupuesto para el 2016.

Un tema adicional, aquél posible subejercicio que exista en función de que apenas vamos a aprobar nuestro Programa de Adquisiciones, servirá para financiar proyectos que se van a desarrollar a lo largo del 2016.

Si bien es cierto que en este primer ejercicio de planeación salieron 84 Proyectos Estratégicos, ya tenemos idea de lo que van a hacer algunas Direcciones Generales durante el 2016. Pero como todo presupuesto es acotado y limitado, si se presenta un subejercicio, lo ideal es que esos ahorros se puedan destinar para empezar en el año en curso los Proyectos Estratégicos que se van a desarrollar a lo largo del 2016.

Este ejercicio que estamos realizando y que hoy ponemos a la luz pública para que todos los ciudadanos puedan observar cómo va a operar esta institución del Estado Mexicano, será complementado con un dispositivo de plena transparencia presupuestal, mediante la cual se podrá dar seguimiento específico a cada uno de los proyectos, a través de un sistema de indicadores que mediante la consecución de los proyectos estratégicos que estamos planteando, conocer cómo se va impactando y cómo se van obteniendo resultados para cumplir con los cuatro grandes objetivos estratégicos.

**A lo manifestado por el Comisionado Joel Salas Suárez, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford agregó:**

Que con el objeto de acompañar este enfoque de la programación y de la presupuestación, me voy a permitir presentarles lo que sería el Presupuesto Ciudadano para el IFAI, que de una forma muy sencilla dice lo que hacemos y lo que debemos de hacer y todo el dinero que tenemos, cómo lo gastamos y cómo lo vamos a ir gastando.

Previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos  
Organismo Autónomo**

**JLLM/STP, Sesión 23/03/2015**

**Acuerdo ACT-PUB/23/03/2015.04**

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Proyectos Estratégicos y modificaciones a la estructura Presupuestal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con veinte minutos del lunes veintitrés de marzo de dos mil quince.



**Ximena Puente de la Mora  
Comisionada Presidenta**



**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado**



**Areli Capó Guadiana  
Comisionada**



**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**



**María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada**

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos  
Organismo Autónomo**

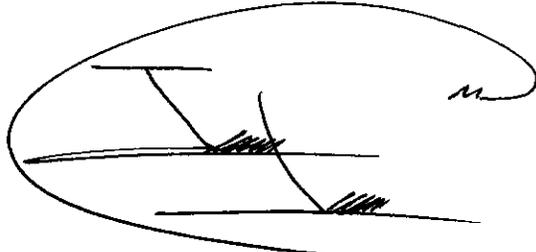
**JLLM/STP, Sesión 23/03/2015**



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado**



**Joel Salas Suárez  
Comisionado**



**Formuló el acta:  
Jesús Leonardo Larios Meneses  
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del veintitrés de marzo de dos mil quince.

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO  
FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS DEL 23 DE MARZO DE 2015  
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.**

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 19 de marzo de 2015.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Proyectos Estratégicos y modificaciones a la estructura Presupuestal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
5. Asuntos Generales.



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

## **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MISION, LA VISION Y LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

### **CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Decreto), modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
3. Que de conformidad con el artículo 2, fracciones XIII y XV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se entiende como ejecutores de gasto a los entes autónomos, los cuales son definidos como las personas de derecho público de carácter federal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.
4. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la autonomía presupuestaria otorga al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la facultad para ejercer su presupuesto con base a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, sin sujetarse a la disposiciones generales emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.
5. Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en el artículo 111 que los entes autónomos deberán instaurar un sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía,



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

eficacia, la calidad y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes bimestrales, desglosados por mes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano.

6. Que es necesario cumplir con las atribuciones y competencias derivadas de la reforma constitucional, por lo que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos inicio un rediseño Institucional, modificando su estructura orgánica y ocupacional para lo que es importante implementar una nueva misión y visión institucional, acorde a los nuevos objetivos como organismo autónomo.
7. Que estos nuevos objetivos, redefinen al Instituto como un órgano de carácter Nacional, que trabaja por la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, garantizando el acceso a la información y protegiendo los datos personales.
8. Que con base en esta nueva misión, visión y objetivos estratégicos, el Instituto impulsará acciones tendientes al diseño e implementación de políticas y estrategias que coadyuven a la conformación de un gobierno abierto, proactivo y que interactúe con la ciudadanía, con lo cual se fortalecerá la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.
9. Que la definición de la misión, visión y los nuevos objetivos estratégicos, permite que las diversas áreas que conforman el Instituto, puedan focalizar sus metas, mejorar su eficiencia y eficacia, la calidad e impacto de los resultados y la sostenibilidad de las acciones y políticas implementadas.
10. Que con base en esta nueva misión y visión, así como de los nuevos objetivos estratégicos, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos alineará el quehacer institucional y organizacional al cumplimiento de acciones, metas y objetivos que contribuyan a la permanente consecución de sus fines, asimismo permitirá la conformación del programa institucional.
11. Que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos asumirá como misión "Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa"
12. Que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos tendrá como visión la siguiente: "Ser una Institución Nacional eficaz y eficiente en la



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto”.

**13.** Que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos contará con los siguientes objetivos estratégicos:

**Objetivo 1:** Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

**Objetivo 2:** Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

**Objetivo 3:** Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

**Objetivo 4:** Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

**14.** Que el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sus artículos 15, fracción V y 16, fracción III facultan al Pleno para aprobar las disposiciones administrativas que sean necesarias para el funcionamiento y el ejercicio de las atribuciones, además de las normas que regirán la operación y administración del Instituto, así como sus reformas o adiciones.

**15.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno tiene como atribución aprobar los proyectos de Acuerdo que los comisionados propongan.

**16.** Que en términos del artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, la Comisionada Presidente, propone al Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la misión, visión y objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

Por las consideraciones expuestas, y con fundamento, en lo dispuesto en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 5 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 37, fracción XVI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15, fracción III y V, 16, fracción II y 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de datos, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la misión, la visión y los objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, conforme a lo señalado en los considerandos 11, 12 y 13 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye al titular de la Coordinación Ejecutiva para que haga del conocimiento de todas las áreas del Instituto la misión, la visión y los objetivos estratégicos para que en el ámbito de sus respectivas competencias coadyuven en su adecuada materialización.

**TERCERO.** Se instruye al titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información para que publique el presente acuerdo en el sitio de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

**CUARTO.** Se instruye al titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así, lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Federal de Acceso a la  
Información y Protección de Datos

**XIMENA PUENTE DE LA MORA  
COMISIONADA PRESIDENTE**

(Última hoja de firmas del Acuerdo  
ACT-PUB/23/03/2015.03, mediante el cual se  
aprueba la misión, visión y objetivos estratégicos  
del Instituto Federal de Acceso a la Información y  
Protección de Datos)

**FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS  
COMISIONADO**

**ARELI CANO GUADIANA  
COMISIONADA**

**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO**

**MARÍA PATRICIA KUROZYN  
VILLALOBOS  
COMISIONADA**

**ROSENDO EVGUENI MONTERREY  
CHEPOV  
COMISIONADO**

**JOEL SALAS SUÁREZ  
COMISIONADO**

**ACUERDO ACT-PUB/23/03/2015.04**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS Y MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL  
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE  
DATOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**CONSIDERACIONES**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente (LFTAIPG).
3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) es un organismo constitucional autónomo encargado de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, el cual está conformado por siete Comisionados.
4. Que entre las atribuciones del Instituto se encuentra la de elaborar su Reglamento Interior y demás normas de operación, de conformidad con el artículo 37, fracción XVI de la LFTAIPG.
5. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto, corresponde al Pleno deliberar y votar los

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

proyectos de acuerdo, así como aprobar las disposiciones presupuestales y administrativas que sean necesarias para el funcionamiento del Instituto.

6. Que por otra parte, de conformidad con el artículo 2, fracción XIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se entenderá como ejecutores de gasto los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.
7. Que de acuerdo con el artículo 5 de la LFPRH, la autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende que para el caso de los órganos autónomos, entre otros, tendrán la atribución de aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, mismo que será aprobado por la Cámara de Diputados. Por lo que mediante el Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.07 el Pleno del IFAI aprobó dicho proyecto de presupuesto.
8. Que mediante oficio IFAI-OA/CE/006/14 de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, fue enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el proyecto de presupuesto del IFAI 2015, para su incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación, una vez que el Pleno del Instituto aprobó dicho proyecto, el cual integraba 14 direcciones generales, una Secretaría Técnica del Pleno y la Contraloría.
9. Que asimismo, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, publicado el tres de diciembre de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación contempla un presupuesto para el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos por un monto de \$ 893, 200,824.00 (ochocientos noventa y tres millones doscientos mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).
10. Que en la exposición de motivos del Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.07 se establece que el IFAI como órgano constitucional autónomo requiere, por un lado contar con un presupuesto con base cero, y por otro llevar a cabo un rediseño institucional y programático para que esté en condiciones de cumplir con su mandato, garantizar los derechos de acceso a la información pública y el correspondiente a la protección de datos personales, así como para impulsar la creación y consolidación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

006/14

✓

✓

✓

2

11. Que en ese sentido, en dicha exposición de motivos se establecieron trece líneas estratégicas tendientes a darle al Instituto una orientación en sus nuevas y amplias competencias y alcances a nivel nacional, más aquellas que dispongan las Leyes Generales en materia de acceso a la información pública y la protección de datos personales, que en su momento se emitan.
12. Que además para que el IFAI, como órgano autónomo, se constituya en un referente nacional y esté en posibilidad de garantizar y fortalecer los derechos expuestos con anterioridad, ha llevado a cabo en un proceso de planeación interna en congruencia con lo que dispuesto en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el sentido de que los entes autónomos deberán instaurar un sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, la calidad y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Para lo cual el IFAI deberá incorporar indicadores de desempeño para evaluar los resultados correspondientes, por proyectos estratégicos y unidades administrativas.
13. Que como resultado de ese ejercicio de planeación se estableció la Misión, Visión y los Objetivos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismos que fueron aprobados por el Pleno mediante el Acuerdo ACT-PUB/23/03/2015.03.
14. Que de igual manera, mediante un trabajo de análisis, discusión e interacción entre las Coordinaciones y Direcciones Generales del Instituto se definieron 84 proyectos estratégicos que se encuentran alineados a los trece programas estratégicos y a los cuatro objetivos correspondientes. Con cada proyecto estratégico se definieron indicadores, con los cuales al término del proyecto se podrá medir el desempeño, es decir la eficacia y eficiencia de los mismos. A su vez, lo anterior, permitirá encontrar oportunidades de mejora, redefinir los propios proyectos y ajustar las estructuras y procedimientos correspondientes.
15. Que además, los proyectos estratégicos que, como anexo, forman parte del presente acuerdo están orientados a: capacitar a los servidores públicos de los sujetos obligados, promover y difundir los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, intensificar la vinculación con la sociedad, crear las plataformas tecnológicas que faciliten el ejercicio de dichos derechos, coadyuvar a la construcción de un gobierno abierto y al sistema nacional de transparencia y de protección de datos, acompañar y evaluar a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones de oficio y otras establecidas en las leyes en las materias, establecer políticas de acceso y de transparencia

focalizada, y a obtener y socializar las mejores prácticas a nivel internacional. En materia de protección de datos en poder de los particulares, a promoverlo entre la ciudadanía, garantizarlo y acompañar a quienes obtengan datos personales para que cumplan con lo dispuesto en la ley en la materia e instrumenten medidas de seguridad, entre otras.

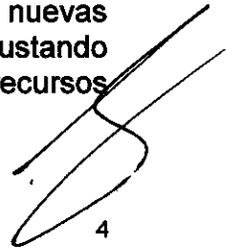
16. Que asimismo, las actividades establecidas en los proyectos estratégicos serán monitoreados cada dos meses, a fin de que las unidades administrativas las refuercen, ajusten o modifiquen, según sea el caso.
17. Que como se construyeron los proyectos estratégicos, existirá una interacción entre ellos y las unidades administrativas responsables de los mismos, lo cual permitirá ampliar las coberturas, los impactos y eficientar el gasto correspondiente.
18. Que este proceso de planeación, si bien propició un ajuste en la distribución de los recursos presupuestales entre las unidades administrativas existentes, también respetó y mantuvo la composición del gasto por concepto de servicios personales y de operación: para el primero corresponde un monto de 534.6 millones de pesos y para el segundo, 310.6 millones de pesos. Por concepto de arrendamiento financiero el monto asciende a 48.0 millones de pesos, todos para el ejercicio fiscal 2015, como se muestra en los documentos que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.
19. Que por la instrumentación de un rediseño institucional del Instituto, a fin de dotarlo con una estructura organizacional que responda a las nuevas competencias y alcances constitucionales, el Pleno autorizó mediante el Acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.02, una reestructura de la extinta Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales, la cual dio origen a las Direcciones Generales de Capacitación, Promoción y Vinculación con la Sociedad, Estados y Municipios, y la de Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta. Además, con dicho Acuerdo se crearon las Direcciones de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional, así como la de Gobierno Abierto y Transparencia.
20. Que por lo anterior, y por el proceso de planeación llevada a cabo en los últimos tres meses, se les han asignado recursos presupuestales a estas nuevas Direcciones Generales, para el ejercicio fiscal correspondiente a 2015. Ajustando a su vez al resto de las unidades administrativas, pero dotándolas de recursos presupuestales conforme a sus proyectos y metas.

001

2.

1.

1



21. Que en ese sentido, la asignación del gasto de operación que asciende a \$ 310'565,210.00 y, que fue distribuido en las Direcciones Generales que integran la estructura del Instituto, así como la Secretaría Técnica y la Contraloría tal y como se muestra en el documento que como anexo forma parte de del presente Acuerdo.
22. Que con los proyectos estratégicos, y con el soporte presupuestal que los acompaña, las unidades administrativas asumen un compromiso y responsabilidad para dar cumplimiento a los objetivos y metas que se han establecido. Pero sobre todo para garantizar, coadyuvar al fortalecimiento y a la consolidación de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
23. Que 2015 continúa teniendo retos en materia de estos derechos, ya que la minuta de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por el Senado faculta al Instituto, entre otras, a participar directa y activamente en la construcción del Sistema Nacional de Transparencia. Por lo que en función de estas nuevas circunstancias obligará al Instituto a organizar sus actividades y proyectos de forma planeada, con una aplicación de los recursos presupuestales de manera racional, óptima y transparente.
24. Que la planeación estratégica, en la que se integraron los proyectos estratégicos, y se reasignaron los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2015, motivo del presente Acuerdo, permite fortalecer al Instituto para atender los retos y dar cumplimiento a lo que mandata la Constitución en materia de transparencia y protección de datos, así como lo que prevé la minuta de la Ley General antes citada.
25. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno tiene como atribución aprobar los proyectos de Acuerdo propuestos por los comisionados.
26. Que en términos del artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto, la Comisionada Presidente, propone al Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Proyectos Estratégicos y modificaciones a la Estructura Presupuestal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XII, 5, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XV de la Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15, fracciones III y IV y 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban los Proyectos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, conforme al Anexo I que forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueban las modificaciones a la estructura Presupuestal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, conforme al Anexo II que forma parte del presente Acuerdo.

**TERCERO.** El presente Acuerdo deberá comunicarse para conocimiento, por conducto de la Comisionada Presidente, a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**CUARTO.** Se instruye al titular de la Dirección General de Administración para que dé seguimiento a la aplicación de los recursos presupuestales asignados a las unidades administrativas e informe al Pleno del Instituto de manera trimestral sobre los avances.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección General de Administración que integre el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación e Innovación del Desempeño Institucional, a dar seguimiento bimestral al plan de actividades propuesto para cada proyecto estratégico, así como reportar al finalizar el ciclo presupuestario 2015 los resultados de los indicadores propuestos a los mismos.

**SÉPTIMO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

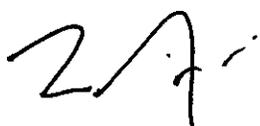
**OCTAVO.** El presente Acuerdo deberá publicarse en el sitio de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

X

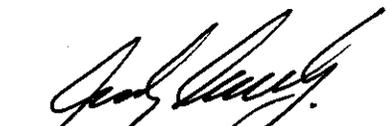
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil quince. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



**Ximena Fuente de la Mora**  
Comisionada Presidente



**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado



**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada



**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado



**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado



**José Salas Suárez**  
Comisionado